

Autorizan viaje a EE.UU. del Director de la Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia del Ministerio, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 018-2013-EF

Lima, 11 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico, de fecha 16 de enero de 2013, se recibe la invitación para participar en la Quinta Reunión de la Asamblea Mundial "Partnership for Market Readiness (PMR)", a realizarse entre el 11 y 15 de marzo de 2013, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, en el marco de las negociaciones internacionales bajo la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas (UNFCCC por sus siglas en inglés) se viene discutiendo la posible implementación de instrumentos de mercados para la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI);

Que, la iniciativa PMR, a través de su Asamblea, se constituye en una plataforma en la que tanto los países desarrollados (donantes) como los países en desarrollo (implementadores) discuten cuáles de estos mecanismos son los más convenientes (según las características de cada país y región) con el objetivo de fortalecer las posiciones y estrategias comunes sobre el tema con miras a dicha negociación;

Que, el PMR tiene por objeto apoyar a los países en vías de desarrollo a desarrollar sus propios mercados de carbono y que la mencionada reunión forma parte de una serie de reuniones que facilitarán las oportunidades para diseñar y desarrollar instrumentos de mercado, como un foro para el intercambio técnico, considerando que el proceso de cambio climático demanda una participación activa de los países en vías de desarrollo, pues el crecimiento acelerado de algunos de estos países hace al mismo tiempo que sus emisiones de gases con efecto invernadero (GEI) crezcan también en forma significativa;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente que el señor David Enrique Dall'Orto Cacho, Director de la Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, participe en la citada reunión, pues permitirá el posicionamiento institucional en las negociaciones internacionales de cambio climático;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de autorizaciones de viaje por supuestos distintos de los señalados en los literales del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y la Resolución Ministerial N° 662-2012-EF/43, que aprueba la Directiva N° 003-2012-EF/43.01 – Directiva para la Tramitación de Autorizaciones de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del País; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor David Enrique Dall'Orto Cacho, Director de la Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 al 15 de marzo del 2013; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes Aéreos : US\$ 1 700,00
- Viáticos (4) : US\$ 880,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas